

Resolución Directoral

Lima, 20 de Enero del 2021

Visto: el Memorando N° 281-2020-DG/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 05 de enero de 2021 se delegó durante el Año Fiscal 2021 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal; asimismo, mediante el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DMV-PAS de fecha 15 de enero de 2021 se renovó a partir del 1 de enero de 2021 el encargo de puesto como Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología a la profesional médico Malena Tomihama Fernández;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, según el artículo 11, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-201, establece: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público...". En ese sentido, conforme a la norma citada, el personal CAS puede asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a una plaza del Decreto Legislativo N° 276;

Que, según el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, la Oficina de Estadística e Informática es el órgano encargado de conseguir que el Instituto cuente y pueda proveer estadísticas de salud e información de investigaciones especializadas; así como el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para contribuir a la eficiencia de los procesos organizacionales. Depende de la Dirección General;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 029-2020-INO-D se encargó las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, personal CAS;

Que, a través del Memorando N° 281-2020-DG/INO de fecha 30 de diciembre 2020 la Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar las Resoluciones Directorales de renovación de encargaturas de jefaturas para el año lectivo 2021;

Que, por lo expuesto es procedente renovar la encargatura de las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir del 1° de enero 2021, a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, personal CAS de la entidad;

Contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la encargatura de las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir del 1° de enero 2021, a la servidora Elisa Elena Ccencho Morillas, personal CAS de la entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CNP. 27920 R.N.E. 14992

